

ANUNCIO relativo a la información pública y alzamiento de las actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras relativas al proyecto:” Obras de Nueva Regulación y Transporte de aguas superficiales del río mijares en la zona regable del sector Pinella 3, Vila-real (Castellón)”.

La Ley 7/2001 de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022 declara de utilidad pública o interés social y urgente ocupación, los terrenos afectados de expropiación forzosa, ocupación temporal o imposición de servidumbre de determinadas obras, entre las que se encuentran las Obras de consolidación y modernización del riego en la agrupación Pinella 3 en el término municipal de Vila-Real (Castellón). Declaración de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

Con fecha 5 de marzo de 2025, fue aprobado, por Resolución de la Directora General del Agua y Desarrollo Rural, el proyecto “Obras de Nueva Regulación y Transporte de aguas superficiales del río mijares en la zona regable del sector Pinella 3, Vila-real (Castellón)”. El 23 de marzo de 2025, se procede por parte de la Directora General del Agua y Desarrollo Rural a iniciar el expediente de expropiatorio de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto anteriormente indicado, ordenando que se practiquen las actuaciones necesarias previstas en la vigente legislación de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la urgente ocupación, únicamente a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de expropiación forzosa).

Plazo: 10 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones, así como del levantamiento del acta de ocupación definitiva si procede.

Lugar: Ayuntamiento de Vila-Rea - Plaça Major s/n. 12540 Vila-real

Día y horario: 28 de julio de 2026, hasta su terminación, Horario de 10:30 a 13:30 y de 16:00 a 17:00

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento indicado. A los efectos de acreditar la titularidad de los bienes y derechos afectados, se recomienda asistir al levantamiento de actas previas con los títulos de propiedad de que dispongan.



Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, para las personas interesadas que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: El proyecto objeto de la presente Información Pública estará accesible para su consulta en la Sección de Estructuras y Obras Agrarias, Consellería de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca. Av. Hermanos Bou, 47 – 12003 Castelló de la Plana, así como en el Ayuntamiento de Vila-Real.

En València, a fecha de la firma electrónica

La directora general del Agua y Desarrollo Rural (P.D. DECRETO 199/2025 de 19 de diciembre de 2025, del Consell; DOGV 10265 bis / 19.12.2025)

Lourdes María Pérez Berna